

Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social

REPORTE DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

Corte al 12 de septiembre de 2022



Contenido

Resumen del seguimiento de acuerdos:	2
Acuerdos atendidos	3
Acuerdo: CESNIDS/1.7/2018	3
Acuerdo: CESNIDS/1.5/2019	3
Acuerdo: CESNIDS/1.1/2020	4
Acuerdo: CESNIDS/2.1/2020	5
Acuerdo: CESNIDS/2.1/2021	6
Acuerdo: CESNIDS/2.2/2021	7
Acuerdo: CESNIDS/2.3/2021	7
Acuerdo: CESNIDS/2.4/2021	7
Acuerdo: CESNIDS/2.5/2021	8
Acuerdo: CESNIDS/2.6/2021	8
Acuerdo: CESNIDS/2.7/2021	9
Acuerdo: CESNIDS/2.8/2021	9
Acuerdo: CESNIDS/2.9/2021	9
Acuerdo: CESNIDS/2.10/2021	10
Acuerdo: CESNIDS/2.11/2021	10
Acuerdo: CESNIDS/2.12/2021	10

REPORTE DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

12 de septiembre de 2022

Resumen del seguimiento de acuerdos:

Acuerdos en total	16
Acuerdos en proceso	0
Acuerdos atendidos	16

REPORTE DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

12 de septiembre de 2022

Acuerdos atendidos

Acuerdo: CESNIDS/1.7/2018	
Dar seguimiento a los casos particulares en materia de defunciones , que se analizarán en el marco del Comité Técnico Especializado Sectorial en Salud.	
Estatus	Seguimiento
Atendido	El 28 de diciembre de 2021, la Secretaría de Salud publicó en el DOF el acuerdo con el que da a conocer la versión actualizada del certificado de defunción (Modelo 2022), a partir del cual se considera también la emisión del certificado en forma electrónica.
Antecedentes	
- Para el seguimiento de acuerdos de la 2ª sesión 2021 se informó lo siguiente: Se buscará una reunión con la Secretaría de Salud para revisar el avance de la capacitación para mejorar el llenado de los certificados de defunción y revisar el comportamiento de las defunciones registradas como “eventos de intención no determinada”. - En 2019, se envió oficio al CEMECE solicitando la incorporación al certificado de defunción la leyenda “la información plasmada en el certificado es exclusivamente para uso estadístico” con el fin de mejorar el registro de las defunciones.	

Acuerdo: CESNIDS/1.5/2019	
Las Unidades del Estado integrantes del Comité involucrados (SEP, SALUD, SEGOB y STPS) en los diferentes convenios de colaboración para el intercambio de información de registros y padrones de población, darán seguimiento a las actividades que permitan fortalecer las estadísticas basadas en registros administrativos del SNIEG , para ello, designarán a un enlace para la continuidad o inicio de trabajos.	
Estatus	Seguimiento
Atendido	En adelante, se dará seguimiento específico a los convenios de colaboración firmados y que se encuentran en proceso, en el seno de los comités técnicos especializados correspondientes.
Antecedentes	
Al 9 de septiembre de 2022, se cuenta con los siguientes convenios de colaboración firmados: IMSS, ISSSTE, INFONAVIT, CIDE y SALUD. Asimismo, se encuentran en proceso los convenios de colaboración con: SEP, SEGOB, STPS, Secretaría de Bienestar, Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación, SAT, Universidad de Guadalajara, UANL, y U. Hebraica. Para el seguimiento de acuerdos de la 1ª sesión 2022 se informará lo siguiente: IMSS: Avances y siguientes pasos: En apego a lo establecido en el convenio de colaboración, se continúa con el intercambio, análisis y explotación de la información convenida; se recibió la información hasta el mes de agosto de 2022 relativa a los Puestos de trabajo Registrados por los Patrones en el IMSS. Se continúa con el análisis longitudinal de la información recibida, con el objetivo de construir estadísticas sobre la fuerza laboral. ISSSTE: Se ha recibido información (anual de 2015 a 2019, los cuatro trimestres de 2020, 2021 y dos trimestres de 2022) sobre: - Trabajadores afiliados al ISSSTE y sus plazas; - Padrón de pensionados y jubilados directos; - Padrón de Pensionados, Deudos; y - Padrón de Familiares, Derechohabientes del ISSSTE.	

REPORTE DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

12 de septiembre de 2022

Se trabaja en conjunto con la Subdirección de afiliación y vigencia del ISSSTE en la integración de la metodología y metadatos referente a trabajadores para presentarla como propuesta de Información de Interés Nacional.

Se desarrolló, un documento que integra los resultados de la revisión y diagnóstico de las bases de datos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, entregadas al INEGI.

INFONAVIT:

Se ha recibido información (desde 2015 hasta el segundo trimestre de 2022) conforme a lo establecido en el convenio de colaboración. El INEGI está revisando la información recibida que corresponde a los registros de:

- Registro de Derechohabientes del INFONAVIT;
- Registro de Acreditados del INFONAVIT;
- Registro de Patrones del INFONAVIT;
- Registro de Viviendas del INFONAVIT;
- Gastos de Administración y Operación del INFONAVIT (GAO); y
- Financiamientos: Destino del Crédito, Modalidad, Tipo de Crédito.

SEP:

La SEP dio seguimiento a las actividades para la consulta jurídica sobre el intercambio de la información nominal del SIGED que la SEP planteó al INAI para la transferencia de datos, en el que se incluyeron los diversos tipos y niveles educativos del Sistema Educativo Nacional (SEN).

SALUD:

Se continúa con el intercambio de información sobre nacimientos y defunciones, sobre esta última, se está trabajando en la confronta de información de las defunciones sujetas a vigilancia epidemiológica, de menores de 5 años, maternas y de presuntos homicidios.

Considerando las cargas de trabajo extraordinarias que la Secretaría de Salud ha tenido debido a la contingencia sanitaria por la Covid-19, se reprogramará para 2022 una reunión para revisar los avances a fin de aprovechar estadísticamente los registros administrativos de las instituciones que integran la Comisión Nacional de Protección Social (Seguro Popular ahora INSABI), ISSFAM, IMSS-Prospera y PEMEX.

SEGOB: Se estableció contacto con la Dirección de Estadística de la Subsecretaría de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, de la SDHPM y actualmente se encuentran realizando observaciones al convenio.

STPS: En el marco del CTE de Estadísticas del Trabajo y Previsión Social, se recalendarizó en el Programa de trabajo el tema del Seguimiento a la generación de un sistema de información del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, por lo que se revisará la posibilidad de que establezca en la medida de lo posible el aprovechamiento estadístico de los Registros Administrativos relativos al Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, así como las actividades laborales que se desarrollan a través de plataformas digitales entre otros.

Se continúa trabajando propuestas de convenio con otras Unidades del Estado e Instituciones académicas para el intercambio de registros administrativos: Secretaría de Bienestar, SAT, Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación, Universidad Autónoma de Nuevo León, Universidad de Guadalajara, entre otros, mismos que debido a la emergencia sanitaria, los trabajos de coordinación para la suscripción de estos instrumentos se vieron retrasados.

Acuerdo: CESNIDS/1.1/2020

Las y los integrantes del CESNIDS toman conocimiento del proceso de **revisión del Marco Nacional de Indicadores que está realizando el Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible** y acuerdan revisar aquellas propuestas de indicadores que sean puestos a su consideración.

REPORTE DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

12 de septiembre de 2022

Estatus	Seguimiento
Atendido	De los 34 indicadores del Marco Nacional de Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de temáticas relacionadas al SNIDS, 25 ya se encuentran publicados en el SIODS y tres en proceso de pre-publicación. Los seis restantes se están revisando en el marco del Comité Técnico de los ODS con el apoyo de los comités técnicos temáticos correspondientes. En la décimo tercera sesión del Comité de ODS, que se celebró el 10 de agosto de 2022, no se acordaron actividades de apoyo para los integrantes del CESNIDS.
Antecedentes	
- Para el seguimiento de acuerdos de la 2ª sesión 2021 se informó lo siguiente: De los 34 indicadores del Marco Nacional de Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de temáticas relacionadas al SNIDS, 23 ya se encuentran publicados en el Sistema de Información de los ODS; 11 indicadores se encuentran en proceso de revisión con las Unidades del Estado correspondiente. - El 6 de noviembre del 2020, el CTE de los Objetivos de Desarrollo Sostenible aprobó el Marco Nacional de Indicadores, y 34 de los 65 indicadores corresponden a Unidades del Estado adscritas a este Subsistema. En enero de 2021 iniciaron las actividades para la integración y publicación de éstos en el Sistema de Información de los ODS, así como para calcular las brechas de género.	

Acuerdo: CESNIDS/2.1/2020

Las y los integrantes del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social toman conocimiento de la **propuesta de Lineamientos para captar, integrar y presentar información de población con discapacidad en programas del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**, y están de acuerdo en iniciar el proceso para que sea **considerada como una disposición normativa del SNIEG**.

Estatus	Seguimiento
Atendido	En enero de 2021, la Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas (DGES), como unidad proponente del proyecto de Lineamientos, dio inicio con el proceso que contemplan las Reglas para establecer la normativa del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. En la primera sesión del 2022, la DGES informará al Pleno del CESNIDS el resultado de la revisión de los cuatro comités ejecutivos, de sus respectivas validaciones y la forma en que se atendieron las observaciones recibidas. Posteriormente, conforme al procedimiento previsto en el artículo 19 de las citadas Reglas, la unidad proponente enviará el proyecto de Lineamientos a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos para su validación jurídica, y dará continuidad al procedimiento hasta su conclusión.
Antecedentes	
- Durante el mes de agosto de 2022, la unidad proponente revisó y atendió las 44 observaciones recibidas. - En el mes de julio de 2022, la Presidencia del CESNIDS envió el Proyecto y dictamen mediante oficio a sus integrantes, así como a las presidencias de los demás comités ejecutivos para su revisión y, en su caso validación, conforme a lo establecido en los artículos 19, fracción VII y VIII, y 20, segundo párrafo de las <i>Reglas para establecer la Normativa del SNIEG</i>. La proponente integró los comentarios para su atención. - El 30 de noviembre de 2021, en la Segunda Sesión Ordinaria 2021 del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano, la Presidencia y Secretaría Técnica del CESNIDS presentaron la nueva versión de los "Lineamientos para captar, integrar y presentar información de población con discapacidad en programas del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica", la cual integra los comentarios que emitieron las Unidades del Estado del SNIEG a través de la consulta pública de julio y agosto de 2021. La Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas integró una nueva versión que incluye los ajustes de la consulta pública. - El 4 de octubre de 2021, mediante InfoSNIEG se informó y puso a disposición de los integrantes del SNIEG en el Portal del Sistema, las respuestas a cada uno de los comentarios que se recibieron en la consulta pública al proyecto de "Lineamientos para captar, integrar y presentar información de población con discapacidad en	

REPORTE DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

12 de septiembre de 2022

programas del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica”, realizada del 2 al 30 de julio y su ampliación al 31 de agosto de 2021. El primer periodo para revisar las respuestas fue del 4 al 8 de octubre y se prolongó hasta el 15 de octubre de 2021.

- Para el seguimiento de acuerdos de la 2ª sesión 2021 se informó lo siguiente:
De conformidad con las “Reglas para establecer la Normativa del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica” la propuesta de Lineamientos para captar, integrar y presentar información de población con discapacidad en programas del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, se pusieron a consulta pública el 2 de julio de 2021. En atención a la petición de la organización Human Rights Watch, relativa a extender el tiempo de la consulta con el propósito de facilitar y asegurar la participación efectiva de personas con discapacidad, se amplió el plazo de consulta pública sobre el proyecto hasta el 31 de agosto de 2021.
- La propuesta de Lineamientos tiene como fundamento el Artículo 22 de la Ley General de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el que se establece que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, a través de la legislación aplicable, garantizará que la información de registros administrativos de la Administración Pública, el Censo Nacional de Población y las Encuestas Nacionales incluyan lineamientos para la recopilación de información y estadística de la población con discapacidad, la cual será de orden público y deberá presentarse desagregada a todos los niveles de gobierno y tendrá como finalidad la formulación de planes, programas y políticas”.
- La propuesta de Lineamientos fue avalada por las y los integrantes del Comité Técnico Especializado de Información sobre Discapacidad en su Segunda Reunión del 2020, y durante la 2ª Sesión 2020 del CESNIDS se tomó conocimiento de la propuesta de Lineamientos para captar, integrar y presentar información de población con discapacidad en programas del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Acuerdo: CESNIDS/2.1/2021

Las y los integrantes del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social avalan, con base en el Artículo 16 de las “Reglas para la integración, difusión y administración del Catálogo Nacional de Indicadores”, que la **propuesta de incorporación de los dos siguientes indicadores en materia de información cultural** presentados por la Secretaría de Cultura en esta sesión, y que previamente fueron aprobados por el Comité Técnico Especializado de Información Cultural (CTEIC), sean presentados ante la Junta de Gobierno del INEGI para su valoración y, en su caso, integración al referido Catálogo. Los indicadores a que se alude son:

1. Crecimiento real del valor agregado bruto del sector de la cultura.
2. Crecimiento de los puestos de trabajo ocupados totales del sector de la cultura.

Estatus	Seguimiento
Atendido	El 2 de febrero de 2022, la Junta de Gobierno del INEGI aprobó la adición en el Catálogo Nacional de Indicadores del siguiente conjunto de indicadores en materia de cultura, mediante el Acuerdo 2ª/VI/2022, que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación del 15 de febrero de 2022: 1. Crecimiento de los puestos de trabajo ocupados totales del sector de la cultura. 2. Crecimiento real del valor agregado bruto del sector de la cultura.
Antecedentes	
• En la segunda sesión ordinaria 2021 del CESNIE del 3 de diciembre, las y los integrantes de este órgano colegiado aprobaron los dos indicadores como propuestas de Indicadores Claves, para que el Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social continúe el procedimiento establecido, ello en atención a la solicitud de la Presidencia del CESNIDS del 25 de septiembre de 2021. • En la segunda sesión 2021 del CESNIDS del 7 de septiembre, sus integrantes acordaron que la Presidencia del Comité Ejecutivo turnará la propuesta a la Junta de Gobierno del INEGI.	

REPORTE DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

12 de septiembre de 2022

Acuerdo: CESNIDS/2.2/2021

Las y los integrantes del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social avalan, con base en el Artículo 16 de las "Reglas para la integración, difusión y administración del Catálogo Nacional de Indicadores", que la **propuesta de incorporación de un indicador en materia de perspectiva de género**, presentado por el INMUJERES en esta sesión y que previamente fue aprobado en la Primera Reunión 2021 del Comité Técnico Especializado de Información con Perspectiva de Género (CTEIPG), sea presentada ante la Junta de Gobierno del INEGI para su valoración y, en su caso, integración al referido Catálogo. El Indicador es:

1. Porcentaje de personas de 15 años y más que no asisten a la escuela y no perciben ingresos monetarios, desagregado por sexo y entidad federativa.

Estatus	Seguimiento
Atendido	El 13 de octubre de 2021, la Junta de Gobierno del INEGI aprobó la adición en el Catálogo Nacional de Indicadores del Indicador Clave: "Porcentaje de personas de 15 años y más que no asisten a la escuela y no perciben ingresos monetarios, desagregado por sexo y entidad federativa", mediante el Acuerdo 9ª/VIII/2021, que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de octubre de 2021.
Antecedentes	
• En la segunda sesión 2021 del CESNIDS del 7 de septiembre, sus integrantes acordaron que la Presidencia del Comité Ejecutivo turnará la propuesta en la próxima sesión de la Junta de Gobierno del INEGI.	

Acuerdo: CESNIDS/2.3/2021

Las y los integrantes del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social avalaron la **propuesta de disolución del Comité Técnico Especializado de Información de Cultura Física y Deporte (CTEICFD)** presentada en esta Segunda Sesión Ordinaria 2021. El Presidente del Comité Ejecutivo del SNIDS someterá a consideración de la Junta de Gobierno del INEGI la propuesta de disolución del CTEICFD, para su aprobación.

Estatus	Seguimiento
Atendido	El 13 de octubre de 2021, la Junta de Gobierno del INEGI aprobó la extinción del Comité Técnico Especializado de Información de Cultura Física y Deporte, mediante el Acuerdo 9ª/X/2021. La temática de Cultura Física y Deporte será abordada en el Comité Técnico Especializado de Información Educativa (CTEIE).
Antecedentes	
• En la segunda sesión 2021 del CESNIDS del 7 de septiembre, sus integrantes acordaron que la Presidencia del Comité Ejecutivo turnará la propuesta en la próxima sesión de la Junta de Gobierno del INEGI.	

Acuerdo: CESNIDS/2.4/2021

Las y los integrantes del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social, con base en la solicitud del Comité Técnico Especializado de Información Educativa (CTEIE), acuerdan continuar con el proceso para **incluir como Vocal de dicho órgano colegiado a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte**. El presidente del CESNIDS someterá la propuesta a consideración de la Junta de Gobierno del INEGI.

Estatus	Seguimiento
Atendido	El 13 de octubre de 2021, la Junta de Gobierno del INEGI aprobó la modificación en la integración del Comité Técnico Especializado de Información Educativa (CTEIE), con la incorporación de la vocalía a cargo de la Dirección General de la Comisión Nacional del Deporte, mediante el Acuerdo 9ª/IX/2021.

REPORTE DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

12 de septiembre de 2022

Antecedentes
El 30 de septiembre de 2021, la Presidencia del CTEIE solicitó a la Presidencia del CESNIDS la presentación de la inclusión de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte como Vocal de este CTE ante la Junta de Gobierno del INEGI, con base en el acuerdo establecido en la segunda sesión 2021 del CESNIDS del 7 de septiembre.

Acuerdo: CESNIDS/2.5/2021	
Las y los integrantes del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social, con fundamento en la Regla Trigésima Séptima de las “Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información”, así como en la Regla Décima Primera fracción XII de las “Reglas para la integración y operación de los Comités Ejecutivos de los Subsistemas Nacionales de Información”, autorizan presentar a la Junta de Gobierno del INEGI la modificación del Acuerdo de Creación del Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (CTEODS), con base en la documentación enviada por el Secretario Técnico del CTEODS.	
Estatus	Seguimiento
Atendido	El 15 de diciembre de 2021, la Junta de Gobierno del INEGI aprobó la modificación en la integración del Comité Técnico Especializado de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (CTEODS), designando en la Presidencia a la Secretaría de Economía (Encargado de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible) y la incorporación de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (Director General del CENAPRED) como Vocal, mediante el Acuerdo 12ª/III/2021.
Antecedentes	
- El 13 de octubre de 2021, la Junta de Gobierno del INEGI mediante el Acuerdo 9ª/XI/2021 determinó que la propuesta de modificación del Acuerdo de Creación del CTEODS se regrese a la Presidencia del CESNIDS para que se revise la integración de este órgano colegiado, así como la redacción de las actividades generales que se pretende lleve a cabo en el mismo, a fin de que se presente en una sesión posterior. - En la segunda sesión 2021 del CESNIDS del 7 de septiembre, sus integrantes acordaron que la Presidencia del Comité Ejecutivo turnará la propuesta en la próxima sesión de la Junta de Gobierno del INEGI.	

Acuerdo: CESNIDS/2.6/2021	
De conformidad con el Artículo 28 y el Tercero Transitorio de las “Reglas para la determinación de Información de Interés Nacional”, se confirma en la “Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo” la vigencia de los criterios dispuestos en el Artículo 78 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como en los Artículos 6 al 9 de las citadas reglas.	
Estatus	Seguimiento
Atendido	El 13 de octubre de 2021, se presentó ante la Junta de Gobierno del INEGI los elementos relacionados con la continuidad de la vigencia como Información de Interés Nacional de la “Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo”, conforme a los criterios dispuestos en el Artículo 78 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como en los Artículos 6 al 9 de las “Reglas para la determinación de Información de Interés Nacional”.
Antecedentes	
En la segunda sesión 2021 del CESNIDS del 7 de septiembre, sus integrantes acordaron que la Presidencia del Comité Ejecutivo notificará a la Junta de Gobierno del INEGI.	

REPORTE DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

12 de septiembre de 2022

Acuerdo: CESNIDS/2.7/2021	
De conformidad con el Artículo 28 y el Tercero Transitorio de las “Reglas para la determinación de Información de Interés Nacional”, se confirma en la “Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares” la vigencia de los criterios dispuestos en el Artículo 78 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como en los Artículos 6 al 9 de las citadas reglas.	
Estatus	Seguimiento
Atendido	El 13 de octubre de 2021, se presentó ante la Junta de Gobierno del INEGI los elementos relacionados con la continuidad de la vigencia como Información de Interés Nacional de la “Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares” , conforme a los criterios dispuestos en el Artículo 78 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como en los Artículos 6 al 9 de las “Reglas para la determinación de Información de Interés Nacional”.
Antecedentes	
En la segunda sesión 2021 del CESNIDS del 7 de septiembre, sus integrantes acordaron que la Presidencia del Comité Ejecutivo notificará a la Junta de Gobierno del INEGI.	

Acuerdo: CESNIDS/2.8/2021	
De conformidad con el Artículo 28 y el Tercero Transitorio de las “Reglas para la determinación de Información de Interés Nacional”, se confirma en la “Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica” la vigencia de los criterios dispuestos en el Artículo 78 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como en los Artículos 6 al 9 de las citadas reglas.	
Estatus	Seguimiento
Atendido	El 13 de octubre de 2021, se presentó ante la Junta de Gobierno del INEGI los elementos relacionados con la continuidad de la vigencia como Información de Interés Nacional de la “Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica” , conforme a los criterios dispuestos en el Artículo 78 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como en los Artículos 6 al 9 de las “Reglas para la determinación de Información de Interés Nacional”.
Antecedentes	
En la segunda sesión 2021 del CESNIDS del 7 de septiembre, sus integrantes acordaron que la Presidencia del Comité Ejecutivo notificará a la Junta de Gobierno del INEGI.	

Acuerdo: CESNIDS/2.9/2021	
De conformidad con el Artículo 28 y el Tercero Transitorio de las “Reglas para la determinación de Información de Interés Nacional”, se confirma en las “Estadísticas de Defunciones Registradas” la vigencia de los criterios dispuestos en el Artículo 78 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como en los Artículos 6 al 9 de las citadas reglas.	
Estatus	Seguimiento
Atendido	El 13 de octubre de 2021, se presentó ante la Junta de Gobierno del INEGI los elementos relacionados con la continuidad de la vigencia como Información de Interés Nacional de las “Estadísticas de Defunciones Registradas” , conforme a los criterios dispuestos en el Artículo 78 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como en los Artículos 6 al 9 de las “Reglas para la determinación de Información de Interés Nacional”.
Antecedentes	

REPORTE DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

12 de septiembre de 2022

- En la segunda sesión 2021 del CESNIDS del 7 de septiembre, sus integrantes acordaron que la Presidencia del Comité Ejecutivo notificará a la Junta de Gobierno del INEGI.

Acuerdo: CESNIDS/2.10/2021

De conformidad con el Artículo 28 y el Tercero Transitorio de las “Reglas para la determinación de Información de Interés Nacional”, **se confirma en las “Estadísticas de Defunciones Fetales” la vigencia de los criterios dispuestos en el Artículo 78 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como en los Artículos 6 al 9 de las citadas reglas.**

Estatus	Seguimiento
Atendido	El 13 de octubre de 2021, se presentó ante la Junta de Gobierno del INEGI los elementos relacionados con la continuidad de la vigencia como Información de Interés Nacional de las “ Estadísticas de Defunciones Fetales ”, conforme a los criterios dispuestos en el Artículo 78 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como en los Artículos 6 al 9 de las “Reglas para la determinación de Información de Interés Nacional”.
Antecedentes	
En la segunda sesión 2021 del CESNIDS del 7 de septiembre, sus integrantes acordaron que la Presidencia del Comité Ejecutivo notificará a la Junta de Gobierno del INEGI.	

Acuerdo: CESNIDS/2.11/2021

Las y los integrantes del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social avalan que la presidencia de este órgano colegiado solicite a la Junta de Gobierno del INEGI la **revocación de la determinación de Información de Interés Nacional del “Módulo de Condiciones Socioeconómicas”**, dado que no cumple con lo establecido en el Artículo 78 de la LSNIEG, fracción III, referente a la generación de información de forma regular y periódica, así como en el Artículo 8 de las “Reglas para la determinación de Información de Interés Nacional”.

Estatus	Seguimiento
Atendido	El 13 de octubre de 2021, la Junta de Gobierno del INEGI revocó la determinación como Información de Interés del “Módulo de Condiciones Socioeconómicas”, mediante el Acuerdo 9ª/XII/2021, que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de octubre de 2021.
Antecedentes	
En la segunda sesión 2021 del CESNIDS del 7 de septiembre, sus integrantes acordaron que la Presidencia del Comité Ejecutivo solicitará la revocación como IIN del Módulo en la próxima sesión de la Junta de Gobierno del INEGI.	

Acuerdo: CESNIDS/2.12/2021

Las y los integrantes del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social, acuerdan que la Secretaría Ejecutiva enviará a quienes integran este órgano colegiado la versión preliminar del **Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2021** para recoger sus comentarios y proceder a elaborar la versión definitiva.

Estatus	Seguimiento
---------	-------------

REPORTE DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

12 de septiembre de 2022

Atendido

La Secretaría Ejecutiva del CESNIDS elaboró la versión preliminar del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2021 y la remitió vía correo electrónico a las y los integrantes de este órgano colegiado para comentarios o conformidad con su contenido, sus respuestas se recibieron por la misma vía y se integraron a la versión definitiva del Acta.

Se envió al Presidente del CESNIDS la versión definitiva del Acta que atiende lo relativo al Acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI 2ª/III/2021 del 16 de febrero de 2021.